

CIRCULAR No 000049 2019

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CÓRDOBA, focalizados.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: ENTREGA DE MATERIAL PEDAGÓGICO 2019.

FECHA: 06 MAR 2019

Respetados señores:

El Ministerio de Educación Nacional, en la búsqueda del cumplimiento de su visión "La Educación es de todos" y teniendo en cuenta que una de las líneas estratégicas es que los establecimientos educativos cuenten con material educativo, para esta vigencia 2019 ha decidido continuar con los programas que se relacionan a continuación, así como con la estrategia de dotación de textos para estudiantes y docentes.

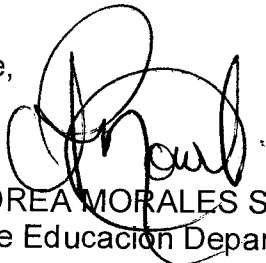
En este contexto, recibirán dotación los EE focalizados con:

1. Programa **Todos A Aprender** (grados de 1 a 5). Se les entregará material de lenguaje y matemáticas de las colecciones ENTRE TEXTOS y PREST.
2. Programa **Jornada Única** (grados de 1 a 11). Se les entregará material de lenguaje y matemáticas de la serie VAMOS A APRENDER.
3. Programa **Colombia Bilingüe** (grados de 6 a 11). Se les entregará la colección ENGLISH PLEASE FAST TRACK.

Para lo anterior, es importante que conozcan y cumplan con el protocolo establecido por el MEN, el cual se encuentra adjunto a este documento, que fue suscrito por la doctora Constanza Liliana Alarcón Párraga, Viceministra para la Educación Preescolar, Básica y Media. (2 folios)

Nota: Para la cantidad de textos a entregar, el MEN tomó como base el reporte SIMAT a julio de 2018, de cada establecimiento educativo focalizado para la época.

Atentamente,



PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Martínez Angulo Líder Calidad Educativa SE



PROTOCOLO DE ENTREGA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SEDES

ACCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. El Ministerio de Educación Nacional – MEN enviará al colaborador designado en cada una de las Secretarías de Educación, un comunicado con la relación de la cantidad de textos que deben ser entregados en cada una de sus sedes, junto con la matriz de distribución; esto con el fin de apoyar el seguimiento para la entrega de los textos.
2. El Ministerio de Educación Nacional - MEN realizará la entrega directamente en cada una de las sedes educativas, informará mediante un correo electrónico u oficio, al responsable de cada sede, qué material pedagógico recibirá y las condiciones de entrega.
3. Es importante tener en cuenta que para la cantidad de textos a entregar se tomó como base el reporte del SIMAT julio de 2018, de cada Establecimiento Educativo.
4. La entrega del material se realizará durante el mes de diciembre de 2018 y el primer trimestre del año 2019, de acuerdo con el cronograma de distribución establecido por el proveedor y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

ACCIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN

1. Las Secretarías de Educación, mediante el colaborador designado, apoyarán el seguimiento al proceso de entrega de los textos. Todas las dudas, inconsistencias o consultas que surjan durante este proceso, deben ser reportadas al equipo de materiales a través del correo electrónico materialpedagogico@mineduccion.gov.co.

ACCIÓN DEL RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

1. El Rector de cada establecimiento educativo, o su delegado, recibirá el material físico en cada una de las sedes educativas, de acuerdo con la matriz de distribución generada por cada programa del Ministerio de Educación Nacional. Es de carácter obligatorio que el proveedor encargado de realizar la distribución del material haga la entrega en cada una de las sedes relacionadas en la matriz de distribución anteriormente mencionada.
2. El Rector de cada establecimiento educativo, o su delegado, debe verificar que:
 - El material educativo entregado esté acorde con la matriz de distribución y acta de entrega.
 - Los libros se encuentren en buen estado (cosidos, secos, limpios y sellados).
3. El Rector de cada establecimiento educativo o su delegado informará, de manera inmediata al supervisor, sobre imprevistos en la entrega de los textos en las instituciones educativas. Estos imprevistos pueden relacionarse con faltantes, sobrantes, entrega en lugar distinto al contratado, entrega posterior a la fecha programada, etc.



**El futuro
es de todos**

4. El Rector de cada establecimiento educativo, o su delegado, diligenciará y firmará el acta de entrega, con letra legible y sin dejar espacios en blanco, como soporte de haber recibido a satisfacción del material.
5. El Rector de cada establecimiento educativo, o su delegado enviará, mediante correo electrónico al supervisor del contrato de entrega de materiales, copia del acta de recibido del material.

Es muy importante concentrar los esfuerzos de todos los participantes en este proceso (Secretarías de Educación, rectores, programas, docentes, directivos docentes, etc.), para lograr la transformación de los escenarios donde se trabaja por la excelencia educativa.

Cordialmente.

Constanza Liliana Alarcón Párraga
Viceministra para la Educación Preescolar, Básica y Media.
Ministerio de Educación Nacional